ACTA No. 7– ACTA DE REINICIO No. 02

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
Tipo de solicitud: Reinicio 02 Dependencia ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura -Secretaría de Infraestructura Ordenador del gasto: Secretaría Infraestructura BPIN: 2020540010054
Contrato No: 4186 de 2023 No. proceso en SECOP II: SIM-LP-006-2023 Link para acceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5003987&isFromPublicArea=True&isModal=False Nombre del contratista: UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 Número de NIT o documento de identidad del contratista: 901770081-8 Nombre del representante legal: SAID ARIAS PICON Tipo de documento de identidad CC No. De documento: 13.491.729 Objeto del contrato: “DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV” LOTE 2” Modalidad de selección: LICITACION PUBLICA Tipología contractual: Contrato de Obra No. de contrato asociado: 3888 de 2023 (Contrato de interventoría) fecha de inicio del contrato: 29 de noviembre de 2023 fecha de terminación inicial: 29 de diciembre de 2023 Plazo de ejecución del contrato inicial: Hasta el 29 de diciembre de 2023

Fecha de suspensión No. 01: 27 de diciembre de 2023 (20 días)

Fecha de reinicio No. 01: 16 de enero de 2024

Fecha de prorroga No. 01: 18 de enero de 2024 (15 días)

Fecha de prorroga No. 02: 02 de febrero de 2024 (90 días)

Fecha de Suspensión No. 02: 30 de abril de 2024 (15 días)

Fecha de reinicio No. 02: 15 de mayo de 2024

Valor inicial del contrato: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.202.558.418) A MONTO AGOTABLE

Lugar de ejecución del contrato: Municipio San José de Cúcuta

Interventor: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS

Supervisor: José Sebastián Ruíz Lara – Subsecretario de Infraestructura

PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

Prórrogas			Adiciones		
N°	Fecha	Plazo	N°	Fecha	Valor
01	18/01/2024	15 días	N/A	N/A	N/A
02	01/02/2024	90 días			
	Plazo total	135 días		Valor total	N/A

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES

Actas	No.	Fecha	Plazo
Suspensión	01	27-12-2023	20 días
Reinicio	01	16-01-2024	
Suspensión	02	30-04-2024	15 días

MOTIVO DEL REINICIO No. 02

Conforme a los documentos del acta de suspensión No. 02 de fecha 30 de abril de 2024, se documentó que conforme al anexo técnico de la Licitación SIM-LP-006-2023 y su alcance, se solicitó a la Entidad con aval de la interventoría contratada, la posibilidad de adicionar

recursos a los contratos de obra pública No. 4186 y No 4301 para dar mayor alcance al proyecto teniendo en cuenta el alcance del mismo, logrando impactar en mayor medida las comunidades beneficiadas.

Que, en virtud de lo anterior, la causal que dio origen a la suspensión del contrato corresponde a:

1. Revisión, aprobación y comunicación por parte de la Entidad de la solicitud planteada por los contratistas de las obras públicas No. 4186 y No. 4301, relacionada con la adición de recursos en pro de dar mayor alcance al proyecto.

Por lo anterior se realizó visita del 03-05-2024, la cual tenía como objetivo evaluar el estado de los tramos a solicitud de los contratos 4186-2023 y 4301-2023 de intervención y adicional, donde respecto al lote 2 manifiesta:

> *El día 03 de mayo se realizaron visitas al barrio Torcoroma y el barrio Quinta Bosch, el apoyo a supervisión de la Secretaria de Infraestructura: Oscar Yovany Rojas Depablo, con el fin de evaluar el estado de la calle 7 entre avenidas 11c y avenida 11f del Barrio Torcoroma y Avenida 4E entre Calles ON y 2 del Barrio Quinta Bosch a raíz de la solicitud de parte del contratista UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2, contrato No. 4186-2023 mediante oficio enviado a la interventoría de fecha 10 de abril y avalada por la Interventoría SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS mediante oficio INT-CUCUTA-46 de fecha 12 de abril donde solicitan intervención a estos dos sectores.*
>
> *Se realizó visita a la avenida 11 con calle 6 para darle continuidad a la intervención realizada en la calle 7 entre avenida 11c y avenida 11f del Barrio Torcoroma, ya que con esta intervención se daría solución eficaz al problema de movilidad del sector.*
>
> *Se realizó recorrido por la avenida 11 con calle 6 para determinar ocularmente el estado de deterioro del tramo solicitado, se observa deterioro de la estructura del pavimento (base y carpeta asfáltica) que afecta la movilidad del sector, se hace necesario la rehabilitación mediante la recuperación de la estructura del pavimento con retiro de las capas afectadas, instalación de base e instalación de carpeta asfáltica.*
>
> *Cabe anotar que, el tramo comprendido entre la Avenida 11 con Calle 6 hace parte del corredor de la intersección entre Calle 7 y Avenida 11F y parte fundamental de la movilidad del mismo, esta intersección está incluida dentro de las vías incluidas en el anexo técnico del proceso SIM-LP-006-2023 con radicado No. 2023119101283541 de fecha 04 de diciembre de 2023.*
>
> *Luego se realizó visita a la Avenida 4E entre Calles ON y 2 del Barrio Quinta Bosch, se observó deterioro del tramo con afectación de la estructura del pavimento (subrasante, base y carpeta asfáltica) y afectación de la movilidad vehicular, se hace necesario la intervención total de la estructura con reposición de base y carpeta asfáltica.*
>
> *Cabe anotar que, la avenida 4E entre calles 0N y 2 presenta deterioro total y afecta la movilidad del sector, lo que hace prioritaria su intervención.*

Cabe anotar que los tramos mencionados, si bien no hacen parte de la vías priorizadas y comunicadas mediante radicado No. 2023119101275871 de fecha 06 de diciembre de 2023, éstas si se encuentran dentro del alcance contemplado en el anexo técnico del proceso SIM-LP-006-2023, siendo necesario hacer un ajuste en la priorización de vías debido al alto grado de deterioro de la base y carpeta asfáltica que -valga la redundancia- las vías objeto de la presente inspección ocular.

Esta recomendación se hace desde el aspecto técnico y tiene que ver con que las vías visitadas presentan mayor afectación por su alto tráfico vehicular, entre otros de transporte público. No obstante, esta recomendación está sujeta a las acciones técnicas que a su vez adelante la interventoría contratada.

Se deja constancia que es necesaria su intervención inmediata por el alto grado de afectación a la movilidad vehicular que se observa debido al estado de deterioro en que se encuentran las vías.

Que dicha causal se encuentra superada, conforme se visualiza en acta de reunión y/o comité de fecha 14-05-2024 con el objetivo de viabilizar el reinicio los contratos de obra pública No. 4186 y No.4301; y, contrato de interventoría No. 3888 de 2023 y donde se consignó lo siguiente:

(…) 1. La interventoría da inicio a la reunión exponiendo que el tiempo solicitado en la suspensión No2 de fecha 29 de abril se vence el día 15 de mayo de 2024, por lo que pregunta, que si los motivos que originaron la suspensión del contrato No 4301 y el No 4186 , ya fueron estudiados y viabilizados por la entidad, teniendo en cuenta que la solicitud de suspensión se basó en brindar mayor alcance a la vías en intervención, de acuerdo a las consideraciones técnicas del anexo técnico del proceso SIM-LP-006-2022.

Así mismo manifiesta que el tiempo contractual de los contratos de obra e interventoría no alcanza para dar alcance a las actividades contempladas.

2. El ingeniero Sebastián Ruiz supervisor del contrato de interventoría No. 3888-2023 manifiesta que la entidad contratante ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA, realizo un exhaustivo análisis de las solicitudes presentadas para brindar mayor alcance a los contratos, se evidencio la necesidad de cada tramo a intervenir y encuentra viable adicionar recursos y tiempo para la ejecución de las mismas.

3. Los contratistas de obra manifiestan la importancia de aprobar los recursos solicitados y se comprometen a terminar sus actividades para el plazo aprobado. (…)

En esta reunión quedaron suscritos los siguientes compromisos,

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1.	ACTA DE REINICIO	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15-05-2024
2.	OTROSIS DE MODIFICACION	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16-05-2024

Conforme a lo anterior lo indicado al acta de suspensión No. 02 el cual establecía el reinicio del contrato el 15 de mayo de 2024 y lo expresado anteriormente en presente documento, se da viabilidad al reinicio del contrato de obra pública No. 4186 de 2023 dado que las razones por las cuales fue suspendido ya fueron superadas, conforme se manifiesta en el acta de reunión del 14 de mayo de 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En las Instalaciones del Despacho de Secretaría de Infraestructura. de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: **SAID ARIAS PICON,** representante legal de UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2 en calidad de CONTRAISTA DE OBRA, **NOHEMI RIVERA RIVEROS,** representante legal de SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S en calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, **JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA** Subsecretario de Infraestructura del municipio en calidad de SUPERVISOR y Secretario de Infraestructura (E), según consta en Resolución 1336 del 14-05-2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE LIBRENOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"* con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad REINICIAR de común acuerdo la ejecución del contrato referenciado, por los motivos que se han enunciado en el acápite correspondiente de la presente acta, los cuales están debidamente soportados, avalados y autorizados por quienes ejercen la Vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades propias de la ejecución contractual desarrolladas por el Contratista.

ACUERDOS

1. Conforme a los hechos que anteceden y dado que las causales que motivaron la suspensión No. 02 fueron superadas, entre las partes acuerdan Reiniciar la ejecución del contrato No. 4186 de 2023, por las razones expuestas por quienes ejercen la vigilancia y control de la ejecución contractual, siendo la fecha de terminación del contrato el día 17 de mayo de 2024.

2. El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora de la presente actuación y a actualizar la(s) vigencia(s) de la(s) Póliza(s) que garantizan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato. Razón por la cual deberá presentar los Certificados de Modificación correspondientes a que haya lugar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

3. Toda comunicación que deba hacerse en el curso del contrato deberá realizarse **siempre** por los medios idóneos y establecidos por el MSJC, es decir a través de ventanilla única.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Firma: _____
SAID ARIAS PICON
R/L Contratista
UNION TEMPORAL B&A BACHEO L2

Firma: _____
NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L Interventoría
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S

Firma: _____
JOSÉ SEBASTIÁN RUÍZ LARA
Supervisor de Interventoría
Secretario de Despacho (E)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Oscar Yovany Rojas Depablo. – Contratista profesional SIM
Proyectó: Ronald Andreiser Ballesteros Silva. – Contratista profesional SIM
Proyectó: Keinny Daniela Ramírez Barbosa – Contratista profesional SIM
Revisó: Clara Paola Aguilar – Asesora Jurídica Externa – Secretaria General